



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp Cudap 0049576/2018

Córdoba, **10 6 DIC 2018**

**VISTO:**

Lo solicitado a fs. 1 por la Jefa del Área de Comunicación Institucional de la Facultad en cuanto al pago de horas extras a la Lic. Paula Villa correspondientes al primer semestre del año 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que a las actuaciones de referencia se ha agregado la documentación correspondiente que acredita la extensión de la jornada laboral del personal mencionado por el Área de Recursos Humanos.

Que las mismas fueron autorizadas previamente para realizar la cobertura periodística de aquellos eventos considerados prioridades institucionales y que se llevan a cabo fuera del horario habitual de trabajo.

Lo dispuesto por el art. 74 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06

Que se ha dado intervención a la Secretaria Administrativa y Área Económica Financiera quienes otorgan el V° B° informando que a la fecha, la Facultad cuenta con fondos suficientes y que dicho gasto será financiado con la ejecución presupuestaria Fuente 16.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Disponer que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, se proceda a liquidar en concepto de "Horas Extras" realizadas durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2018 a favor de la Lic. Paula VILLA, legajo 47301, conforme el Anexo que forma parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al artículo 19 de la Ley 24.447.

**ARTÍCULO 2°:** La erogación que se trata deberá ser imputada conforme a lo previsto en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

**912**



"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**ÁREA ECONÓMICO - FINANCIERA**

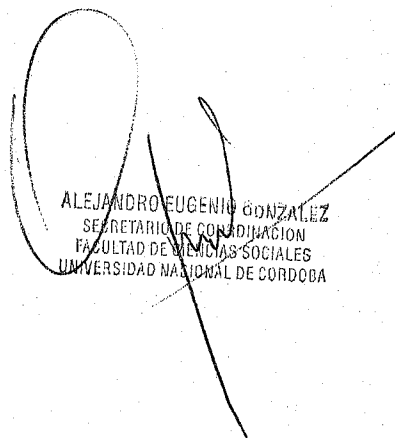
Ref:Cudap:EXP-UNC:0049576/2018

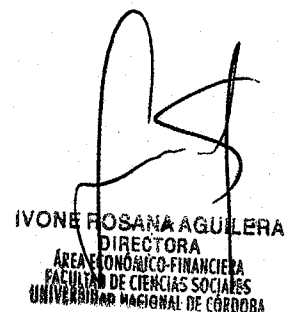
Córdoba , 13 de Noviembre de 2018

Visto a foja 10, el Informe del Área de Recursos Humanos respecto de las Horas extras del Personal No docente de la Facultad de Ciencias Sociales - Sede Ciudad Universitaria, correspondiente al 1er Semestre y el mes de Julio 2018 según lo solicitado foja 1 por la Directora del Área Comunicación, se informa que serán financiadas con Fuente 16 según el presente detalle:

HORAS EXTRAS NO DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-SEDE CIUDAD UNIVERSITARIA							
MES FEBRERO A JULIO 2018 DEVENGADO -EXP-UNC:0049576/2018							
MES PERCIBIDO Octubre 2018							
LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	CAT	MESES	DIAS	FTE	EJECUCION PRESUPUESTARIA
47301	VILLA	Paula	3667	Febrero	1	16	R.0001.043.000.000.16.50.01.00.01.00.3
47301	VILLA	Paula	3667	Marzo	2,5	16	R.0001.043.000.000.16.50.01.00.01.00.3
47301	VILLA	Paula	3667	Abril	3	16	R.0001.043.000.000.16.50.01.00.01.00.3
47301	VILLA	Paula	3667	Mayo	4,5	16	R.0001.043.000.000.16.50.01.00.01.00.3
47301	VILLA	Paula	3667	Junio	3,5	16	R.0001.043.000.000.16.50.01.00.01.00.3
47301	VILLA	Paula	3667	Julio	5	16	R.0001.043.000.000.16.50.01.00.01.00.3
<b>SubTotal Hs extras Febrero a Julio 2018</b>							\$5.524,76
<b>Gestion</b>	<b>R.0001.043.000.000.16.50.01.00.01.00.3</b>						\$5.524,76
<b>Costo Total (Incluye Contribucion)</b>							\$6.878,33

PASE a Secretaría de Administrativa a su consideración, cumplido, PASE a Secretaría de Coordinación a sus efectos.

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
IVONE ROSANA AGUILERA  
DIRECTORA  
AREA ECONOMICO-FINANCIERA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA